



abandonado cuando no se hace cargo de la defensa, por haber
 conocido, con la lectura de los autos, la injusticia de la
 causa, y que además debía fijarse un límite a las pre-
 tensiones del Abogado, y señalar una medida para la
 regulación de costas de condena. Cerrado el debate y vo-
 tada la moción fue negada. — Luego se dio lectura al infor-
 me de la Comisión eclesástica y al proyecto de ley que está
 presentada; sugiriéndose al Colector de diezmos en esta Iglesia
 Metropolitana. Puestos en discusión y leído el Sr. García
 Moreno que se leyere la solicitud del venerable Cabildo.
 Concluida la lectura observó, que en los razones y fundamen-
 tos en que se apoyan el informe y la solicitud, podían ague-
 rarse otros de igual consideración, como el estado de ruina
 en que se encuentra la Iglesia Catedral, y la necesidad de
 suplir en su deficiencia la renta que inutilmente se pe-
 rdió en el Contador de diezmos. Después de un ligero de-
 bate en que se manifestó por el Sr. Gamier de la Torre y
 otros Srs. Señores un vivo interés por la mejora de la
 Iglesia Catedral, el aumento y economía de sus rentas;
 pasó el proyecto a 2.ª discusión. Con lo que y siendo lle-
 gada la hora se levantó la sesión.

Al Presidente
 Juan Bustamante

El Secretario
 Pablo Herrera

Sesión del 29 de Setiembre
 Presidencia con los Srs. Presidente, Vicepresidente, Aguirre,
 Arce, García Moreno, Gamier de la Torre, Carrizosa, Maldo-



0025
Moras, y dependen de los vecinos de esta parroquia el derecho de llamarse judicialmente sobre las expropiaciones. - Gomez de la Torre - Arciniegas - Lucio Ma-
bla - Lavinio. Puesto en discusion; pidió el Sr. Gomez de la Torre que se leyere la solicitud, a fin de que el Senado adquiriera un conocimiento claro de los fundamentos en que se apoya. Concluida la lectura dijo el Sr. Garcia Moreno, que en virtud del reconocimiento que tiene del pueblo de Timocha podia informar a la Cámara, que despues de la verificacion que hizo el General Flores de los terrenos que expresan la solicitud, la Legión fue entregada al Teniente Carlos Moran por los recibos que le proporcionó aquel General para combatir la guerra de la libertad en 1834; que el Teniente Moran arrojó aquel terreno al Sr. Aranguandi; que desde entonces los vecinos de Timocha han ido perdiendo terreno con los sucesos que sucesivamente han sufrido; que en consecuencia del incendio se hallaba reducida la poblacion a seis casas, curado entre otros (sic) ~~estados~~ ~~de~~ ~~apenas~~, y que por tanto debia aprobarse el informe. El Sr. Gomez de la Torre manifestó la seria indignacion que le habia causado la expropiacion de la Legión, de-
cidiendo a los infelices habitantes de Timocha, sin terrenos donde colocar sus habitaciones; y prometer sus sueldos y prerrogativas para la comunicacion; manifestacion de esta naturaleza son ilegales como lo manifestó el informe, y es preciso, no solamente dar un des-
tatoracion en el sentido que lo exige la peticion, sino hacer-
les conocer el uso de esa expropiacion; para que establezcan contra ella la accion que les corresponde. Poniendo al debate, para el informe de 2.ª discusion. - Luego se leyó el siguiente informe: "El Sr. Excmo. Comisionario de Calificaciones ha examinado con detenimiento la causa presentada por el Sr. Asesor José Pedro Lambrian para no concurrir a la presente legislatura. El artículo 87 de la ley de elecciones requiere que la lista sea suscrita y legalizada con presencia de los vecinos, y estas circunstancias no aparecen

en la causa del Senador. En el efecto la enfermedad ~~prevenida~~ no
ha sido calificada por facultativos ni por peritos, sino por una
Junta y un Comisionado a quienes un Juez Provincial arbitraria-
mente del carácter de empíricos en su asunto grave y ajeno de su
profesión, y de quienes ha sabido ese reconocimiento inferior con-
cebido en términos, palabras y si veces faltar de sentido. No cabe en
esta Comisión que con aquel documento está legalmente conyugado
de la dolencia del Sr. Senador, y si se añade que desde el año de 55
en que fue nombrado, ha tenido la desgracia de enfermarse. Exacta-
mente en las sesiones legislativas, se verá que ningún crédito merece
la causa, y que por tanto no debiera admitirla. Si realmente el
Sr. Zambrano padeciera de una enfermedad habitual, que le impidiera
desempeñar el cargo con que ha sido honrado, es de su deber presentar
la Comisión para no incurrir en las penas establecidas por las
Leyes. — El que es — Juan José Puelles — García Morera. Puesto en dis-
cusión, el Sr. Puelles (Senador) alega que a él le constaba la enfer-
medad crónica que padecía el Sr. Zambrano, que este se hallaba, por
consecuencia, en la imposibilidad física de trasladarse; que en los para-
jos de la provincia de Moravia, y especialmente donde existe el Señor Zam-
brano, no hay profesores de Medicina, en cuya virtud los reconocimientos
se hacían por las personas más racionales que allí se encuentran. El Sr. Gar-
cía Morera contesta que daba crédito al testimonio del Sr. Zambrano y de
las demás personas que concurren al Señor Zambrano, que juzgaba cierta y
nativa la enfermedad crónica que se alega, pero que no puede la Cá-
mara admitir esas causas, sino cuando se hallen legalmente comprobadas; que
por otra parte debió el Señor Zambrano renunciar el cargo que se
le había confiado, ya que su enfermedad crónica no le permitía asis-
tir a las Cámaras Legislativas. De otra suerte cada Congreso se occu-
pará de las causas de aquel Senador, como si sus afecciones le obsere-
niesen en las épocas en que se reúne el Congreso legislativo. Pidió que se
leyese el expediente para que la Cámara se convenciera de la ilegal-
idad, o falta de formas con que se había pretendido legitimar la



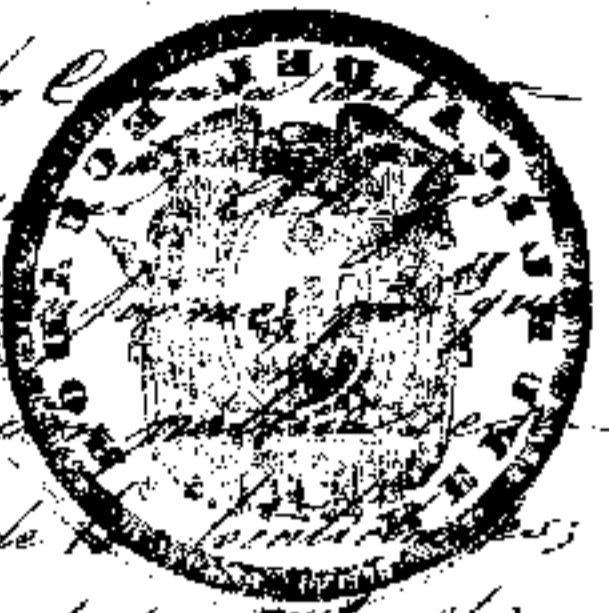
... Informe. Luego se procedió a leer y votar el informe...
 ... Con respecto a las siguientes solicitudes:
 ... Don José María ... que pide se le mande pa-
 ... una cantidad de pesos que se cobren al ... público:
 ... a la Comisión de Hacienda, otra de las vicinas de ...
 ... un decreto que encargue el pago de los empréstitos cañi-
 ... por el Ejecutivo en los años de 1850 y 1852, pasó a la mis-
 ... Comisión. Otra de Juan José ... que pide se le cobren
 ... 397 \$ 7/8 pesos de intereses devengados, pasó a la 1.ª Comisión de
 ... Peticiones. ... Se acordó en 2.ª discusión el proyecto de decreto
 ... que se cobren los gastos que deben pagar los magistrados de ...
 ... en el ... de ... por los ... y pasó a 3.ª di-
 ... ción. ... Se dio cuenta con los ... del Ejecutivo al proyecto
 ... de ley sobre ... y después de haberse dado lectura pasó a la Co-
 ... misión de Hacienda. Se dio igualmente cuenta con la 2.ª misi-
 ... ón de la ... de ... sobre la solicitud de
 ... José María ... y la negativa de ... Cámara a
 ... la ... de ... por el Senado, y pasa-
 ... a la 2.ª Comisión de Peticiones. ... Se leyó el siguiente informe:
 ... Nuestra Comisión de Instrucción Pública ha examinado las ob-
 ... jeciones que el Poder Ejecutivo ha presentado sobre el proyecto de ley de
 ... de la libertad de estudios, aprobado por la Legislatura del año ...
 ... y por lo que el Poder Ejecutivo ha procedido a ... el objeto,
 ... de que no se ha considerado en todos los permisos ... que habian
 ... se hubiera ... Aquel proyecto se limita a
 ... el ... de ... de instrucción
 ... modificándolo en cuanto al nombramiento de Director que citi-
 ... al Poder Legislativo, imponiendo a ese ...
 ... y ... de ... cada dos años
 ... de ... de ... estable-
 ... en ... y ...
 ... por su mala organización a aumentar en ...



el número de Médicos y Abogados en perjuicio del servicio de la Nación y en perjuicio de la economía; y de la facultad de presentar demandas en cualquier tribunal y en el extranjero, después de pagar el pago que depende de futura liberación del Comodoro, solo se vea tener y acuse de desobediencia y conducir a la República a su patria por el camino de la barbarie. Guardia Moreno - Aguirre - Carrizosa - Puerto en discusión después los Sres. Arce y Palacios, que sin embargo de ser individuos de la Comisión de instauración pública no habían suscitado el informe, por no haberse puesto de acuerdo; y que, por tanto debía volverse el informe a la Comisión, para que después de una detenida deliberación se suscitara el dictamen de la Comisión. En consecuencia para el H. con acuerdo del D. ha siguiente, mandaron: "Que vuelva el informe a la Comisión". Puerto en discusión dijo el Sr. Guardia Moreno: que para que los informes se tomen en consideración por la Cámara, basta que sean suscitados por la Mayoría de la Comisión, como ha sucedido en el presente caso, sin que sea necesario decretarlo con el fin de buscar la uniformidad de dictamen. Así que la Comisión solo había de buscar un tiempo preciso, para en la discusión poder los Sres. Señores hacer las reformas o adiciones que a bien tuvieran. Todos los individuos de la Comisión, con excepción y especialmente el Sr. Arce, han tenido conocimiento del informe, y si en los días que han transcurrido no ha habido la uniformidad que ahora se pretende, tampoco hay probabilidad de que se uniformen después sus opiniones. Aun así se reunió la Comisión y faltó el Sr. Arce, por las causas que sin duda le opusieron un obstáculo; tampoco hay se reunió a las diez del día en que debía redactarse el informe. El Sr. Gomez de la Izquierda que debió haber dado un Reglamento de institución pública, pedía los Sres. miembros de la Comisión hacer las indicaciones que se le ocurrieran útiles, pues el informe, en caso de aprobarse, no se opondría a ninguno. El Sr. Palacios dijo, que el fundamento principal de las objeciones del Ejecutivo consistían



no habiéndose establecido Universidades en Cuenca y Guayaquil,
 y que como consecuencia de esta naturaleza era injustificable; por
 que las Universidades tienden á la difusión de las luces,
 y no hay razón para privar de sus beneficios á las Capitales
 de dos importantes Distritos que hacen parte de la Mancha
 Cuencañana bajo el principio de igualdad de derechos, que sostienen
 las mismas cargas, y que deben por lo mismo participar de los
 mismos beneficios. A nadie perjudicamos haciendo la creación
 de una Universidad, si fue de evitar una contribución onerosa
 que indolentemente pagaban los hijos de Cuenca y Guayaquil, obli-
 gados á ir á estudiar en la Capital los grados Académicos, sin em-
 bargo de que ya no existe la necesidad de acreditar las letras de Gui-
 to, y sin embargo de que las Cortes de esos Distritos conferían la
 investidura de Abogados, que importa más que el grado de Doctor.
 Así que, si hay un bien en el establecimiento de las Universidades
 y Colegios, establezcanse de lo mismo en las Capitales de Distrito, y si
 hay un mal, extingámonse en Guito y en todas partes. - El Sr. García
 Alvarado: Me alegro de que se presente la cuestión bajo un verdadero
 punto de vista. Se quiere la multiplicación de Universidades tan
 perjudiciales en el actual estado y tan inútiles en su organización, como
 vitiosas en sus resultados. Con Cuenca principalmente sería muy
 difícil plantear la Universidad, ya por la deficiencia de libros, y
 ya por la escasez de profesores, escasos todavía aun en la Capital de
 la República. Se dice que si hay un bien en el establecimiento de la Uni-
 versidad debe multiplicarse, y si es un mal - extinguirse; pero este fol-
 to no sirve sino para probar nada, y por consiguiente nada probar. Con efec-
 to, ¿podría decirse si es un bien que exista el Presidente de la Repu-
 blica en la Capital, ¿por qué se privaría del mismo bien á las Ca-
 pitales de provincia? ¿por qué no habría un Presidente en cada
 provincia? Si es un mal, ¿por qué no se suprimiere el Ejecutivo
 en la República? - Las objeciones del Ejecutivo son claras y
 fundadas, á pesar de que no se ha considerado el proyecto de ley en to-



des sus facultades respectivas, y por lo mismo debe la Comision
 recurrir a prohibir el sufragio que se hiciese en dichos
 meses de la Junta manifestar su opinion en favor del sufragio que
 se hablaba persuadido de que el proyecto de instrucciones publicas
 las facian todas las experiencias de los Estados y de las Comisiones;
 que el habia oporgado la creacion de Universidades en los Dis-
 trictos de Cuzco y Guayaquil con el fin de promover eficazmente
 el incremento de las luces y de favorecer la juventud estudian-
 tes, pues son numerosos los establecimientos que tienen que sufragar
 para trasladarse a esta Capital; pero que segun se hablaba
 instruido, el decreto Reglamentario de instrucciones publicas,
 que luego debera presentarse al conocimiento de la Camara y
 creaba comisiones que podian desempeñar atribuciones pare-
 cidas a las de una Universidad. - El Sr. Presidente: - enen-
 ta duda los Sres. diputados de la provincia de Cuzco que
 aprobando el proyecto, se cerraria la puerta a toda discu-
 sion ulterior sobre creacion de Universidades; pero no se
 celebrara asi; por que actualmente solo se trata de insistir o
 conformarse con las objeciones del Ejecutivo; si tiene lugar
 la insistencia, se planteara el proyecto de ley en sus varios
 se han reconocido, y si las Camaras se conforman, podra esta
 legislatura presentar un decreto organico de instruccion pui-
 blica, y entonces quedara el campo abierto para hacer las re-
 formas que se crean necesarias al progreso de la Republica
 en general y de las localidades en particular; y que entre tan-
 to podrian los Sres. Senadores de Cuzco volver sus votos, pa-
 ra que existan en el acta de este dia Comoda la discusion y
 votada la misma resulto aprobada. - Se leyó el siguiente
 informe: - Nuestra Comision de Instruccion pui-
 blica ha tenido en consideracion el proyecto de ley aprobado
 por el Sr. anterior por la Sr. Camara de Representantes,
 y formulado con el honorable e importante objeto de regular



fundos suficientes para las instituciones primarias, pero
 ha tenido el sentimiento de haber que las acciones en cor-
 respondencia al fin, por que no se fundase la justicia.
 Con el proyecto indicado se hace gravitar la carga de sus-
 tancar las instituciones primarias: 1.º sobre los eclesiasticos
 beneficiados; 2.º sobre los empleados de los tribunales, jueces y 3.º
 sobre los notarios, como si fueran los servicios obligados a contribui-
 r para los gastos publicos, como si fueran los que exclusivamente
 reportan en sus oficios de la diffusion de los conocimientos elemen-
 tales. Este punto sistema constituyese una especie de multa
 premiativa, aplicandose sin culpa alguna; establece indirecta-
 mente el principio de la base y opresora de ciertos Congresos que
 arroban a su arbitrio las propiedades de los ciudadanos; y con-
 duce a consecuencia por su odiosa parcialidad a sembrar en el
 pais la escarparacion y el descontento. Opina para, revista Co-
 mision de instituciones publicas que el proyecto expuesto no mere-
 ce ser aprobado, de modo a la practica de la Camara
 que se vuelva lo que estubo antes convenientemente. Juan Moreno
 Aguirre Contrapunto. Puesto en discusion fue aproba-
 do de diez votos de un tipo de debate, y siendo segunda la hora, se levantó
 la sesion.

El Presidente
 Juan Bustamante

El Secretario
 Pablo Herrera

Sesion del 30 de Setiembre.
 Abierta con los S. Presidente, Vicepresidente, Aguirre,
 Vega, Weberde, Vallejo, Trevino, Toledo, Robles (Juan Jose)